

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA ADQ-2024-LP-018

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
OFICIALÍA MAYOR

Tijuana, B.C., a 24 de mayo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.-

I. DATOS GENERALES:

A. DESCRIPCIÓN

Licitación Pública relativa a la **COMPRA DE UNIFORMES DE TRABAJO Y PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE CAMPO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL Y OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Licitación Pública, se cuenta con los recursos autorizados dentro de las Partidas 27101 y 27201 del Ramo 04 y Unidad Ejecutora 015-OM-OBLIGACIONES SINDICALES CONTRACTUALES del Ejercicio Fiscal 2024.

B. DISPONIBILIDAD DE BASES

Las bases estarán disponibles a partir del día **27 de mayo al 04 de junio del 2024**, en el horario comprendido de las **08:00 a las 14:30 HORAS**, debiendo acreditar la personalidad de conformidad al punto II de las presentes bases, acudiendo por su recibo al Departamento de Licitaciones de Oficialía Mayor, mismo que se pagará en las cajas de la Tesorería Municipal.

C. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

- Podrán participar personas físicas y/o morales constituidas en México, con domicilio en esta ciudad.
- En caso de que la persona que se presente para la adquisición de bases no sea el representante legal de la persona moral a participar, deberá presentar **Carta Poder Simple** signada por el representante legal, anexando copia certificada y copia simple para cotejo del documento expedido por fedatario público que **le otorgue al representante legal la facultad de delegar poderes en nombre de la persona moral**, así como copia de la identificación oficial vigente por ambos lados de los dos, en el cual sea designado para la compra de estas.
- Constancia de Situación Fiscal de fecha reciente 2024 y Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de fecha reciente 2024.
- Para la Junta de aclaraciones y Apertura de sobres, deberá presentarse un representante debidamente autorizado según los documentos señalados en el numeral II de las presentes bases.

D. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente Licitación Pública se encuentra regida por el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, y de forma supletoria en lo no previsto por este último se aplicará lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las demás disposiciones y normatividad vigente y aplicable en la materia.

II. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA:

H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, B. C.
Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C.P. 22010
Tijuana, Baja California, México
(664) 973-7000



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQ-2024-LP-018

Para la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, los licitantes deberán de acreditar su representación al momento de registrarse de la siguiente manera:

1. Cuando se trate de **persona física** podrá comparecer por sí mismo o por conducto de apoderado o representante legal:
 - a) En caso de ser persona física, deberá presentar copia de identificación oficial vigente por ambos lados, Constancia de Situación Fiscal de fecha reciente 2024 y Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de fecha reciente 2024.
 - b) Cuando la persona que acuda sea el representante legal de una persona física, éste deberá acreditarse mediante copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado y copia de identificación oficial vigente por ambos lados del apoderado, así como Constancia de Situación Fiscal de fecha reciente 2024 y Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de fecha reciente 2024, ambas de su representado.
2. Cuando se trate de **persona moral** podrá comparecer por conducto de su apoderado o representante legal:
 - a) Cuando la persona que acuda sea el apoderado o representante legal de una persona moral, deberá acreditarse mediante copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado y copia de la identificación oficial vigente por ambos lados del apoderado, Constancia de Situación Fiscal de fecha reciente 2024 y Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de fecha reciente 2024 de su representado.

NOTA: Si a la apertura de propuestas asiste la misma persona que acudió a la junta de aclaraciones, no es necesario duplicar la información de los puntos anteriores.

III. LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS:

A. JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo el día **06 de junio de 2024** en punto de las **13:00 horas** en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en el primer piso de Palacio Municipal, pudiéndose presentar los proveedores que por sus intereses lo requieran.

Los proveedores deberán enviar por escrito y/o medio electrónico en formato PDF y Formato Word sus dudas sobre el contenido y alcance de estas bases, **acompañando invariablemente la copia del recibo del comprobante de la compra de las bases** a los siguientes correos electrónicos: egmartinez@tijuana.gob.mx; cruizm@tijuana.gob.mx; alreynoso@tijuana.gob.mx; dvaldez@tijuana.gob.mx; hasta las **10:00 horas** del día **05 junio de 2024**, confirmando su recepción al teléfono (664) 973-7278. **El escrito deberá venir firmado y en hoja membretada y deberá hacer referencia a la Licitación Pública en cuestión, por lo que posterior a esta fecha no se recibirá cuestionamiento alguno.**

Las dudas presentadas en la fecha establecida anteriormente serán resueltas en el acto de junta de aclaraciones, posteriormente se hará llegar acta de aclaraciones a todos los participantes, misma que pasará a formar parte integral de las bases de la licitación.



B A S E S

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQ-2024-LP-018

NOTA: se hace de conocimiento a los licitantes que, de no presentar sus dudas en el tiempo establecido con anterioridad, se tendrá entendido que no cuenta con dudas o aclaraciones sobre el contenido y alcance de estas bases, por lo que no se recibirán preguntas posteriores a la fecha señalada.

B. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

Los participantes deberán entregar una **muestra de cada pieza** que pretende ofertar el día **07 de junio de 2024**, en la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, en un horario de las **10:00 a las 11:00 horas**, debidamente etiquetados, con nombre del proveedor y número de Licitación Pública **ADQ-2024-LP-018**, en donde se le entregará un acuse de recibido, el cual deberá incluir dentro de su sobre de **Propuesta Técnica**.

C. APERTURA DE SOBRES TÉCNICO Y ECONÓMICO:

Se llevará a cabo el día **10 de junio de 2024** a las **13:00 horas** en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, en el primer piso de Palacio Municipal.

Los licitantes deberán entregar sus propuestas en dos sobres cerrados, debidamente identificados y por separado, los cuales deberán contener lo siguiente:

SOBRE 1. Propuesta técnica, en documentos originales y un juego de copias y;

SOBRE 2. Propuesta económica, en original y copia.

Primeramente, se procederá a la apertura de los sobres técnicos en el orden en que fueron presentados, verificando cuantitativamente el contenido de las propuestas, de lo anterior se desecharán aquellas que no reúnan los requisitos formalmente exigidos en las bases y/o en la convocatoria.

Acto seguido, se abrirán los sobres que contengan las propuestas económicas, revisando que se cuente con los requisitos establecidos en las bases, dándose lectura en voz alta a los importes de las propuestas que hubiesen sido aceptadas.

Las propuestas aceptadas, serán revisadas a detalle por el área solicitante quien emitirá un dictamen técnico, mismo que servirá de base para la emisión del fallo correspondiente.

D. APROBACIÓN DEL FALLO:

Se llevará a cabo el día **17 junio de 2024**, en punto de las **13:00 horas** en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en planta baja de Palacio Municipal, diligencia que tendrá como verificativo dar a conocer el fallo de la Licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes debidamente acreditados en términos del numeral II de las presentes bases, que hubieran participado en el acto de presentación de apertura de propuestas, levantándose el acta respectiva que firmaran los asistentes a quienes se entregara copia de la misma.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En sustitución de esa junta, el Comité podrá optar por notificar el fallo de la licitación a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, el Comité proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

E. NOTIFICACIÓN DEL FALLO:

Estará disponible el **17 junio de 2024**, a partir de las **16:00 horas** en el Departamento de Licitaciones de Oficialía Mayor, ubicado en la planta baja de Palacio Municipal.



B A S E S

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQ-2024-LP-018

IV. DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES

Será causa de descalificación los siguientes puntos:

- A. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases;
- B. La falta de alguno de los documentos requeridos para participar;
- C. La comprobación de que algún proveedor haya acordado con otro elevar los precios de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes;
- D. La falta de nombre y/o firma en las cartas de manifiesto y protesto.
- E. La presentación sin nombre o sin firma del representante legal o persona acreditada en todas las copias de los documentos, sin excepción.
- F. El incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas;
- G. La persona que se encuentre dentro de los supuestos del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana.

V. MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO

La cotización y el pago se realizarán en moneda nacional invariablemente.

VI. FORMA DE PAGO:

El pago será a contra entrega de los bienes objeto de la presente licitación, según el tiempo de entrega establecido en la propuesta técnica del licitante; mismo que facturará de acuerdo con lo devengado y comprobado con su soporte correspondiente, debiendo ser entregadas al área solicitante quien enviará la misma a la Dirección de Recursos Materiales para su trámite ante la Tesorería Municipal.

VII. CONDICIONES NO NEGOCIABLES

Las condiciones solicitadas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

VIII. TIPO DE CONTRATO:

El contrato será de compraventa a precio fijo.

IX. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Con base al análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas admitidas, el beneficiario formulará un dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice el cumplimiento del contrato, y que a su vez haya presentado la propuesta más económica. En el caso de que las propuestas recibidas, a juicio del comité de adquisiciones, no cumplan con las condiciones que garanticen el cumplimiento de los criterios técnicos y económicos establecidas en estas bases, el dictamen podrá concluir que se declara desierta la licitación.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

El contrato se adjudicará de acuerdo con las características de los bienes descritos en el numeral XI de estas bases, a uno o varios proveedores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 fracción XIII del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el municipio de Tijuana, Baja California.



B A S E S

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQ-2024-LP-018

En caso de incumplimiento por el licitante ganador en la firma del contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, sin perjuicio de reclamar el pago de los daños y perjuicios que se originen por el incumplimiento.

X. CONDICIONES DE ENTREGA:

Los uniformes deberán ser entregados libre a bordo en las instalaciones del Almacén General y de Archivo Muerto del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, ubicado en Calle Madero número 8190 entre Sexta y Séptima, Zona Centro, en esta ciudad y/o en las instalaciones que la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor designe, los bienes deberán estar separados y debidamente identificados, de acuerdo con la dependencia a la que corresponda su uso.

XI. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS:

ESPECIFICACIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO REQUERIDA PARA EL PERSONAL DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

CANTIDAD		DESCRIPCIÓN
1.	1,485	Camisas de botón , manga larga color gris oscuro (65% poliéster, 35% algodón), con logo del H. Ayuntamiento bordado en color institucional, con franjas reflejantes de 5 cm. en la espalda. Con logotipo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, en brazo izquierdo.
2.	1470	Pantalones de trabajo para hombre color gris oscuro (65% poliéster, 35% algodón), con dos bolsas laterales y 2 bolsas traseras, con franjas reflejantes de 5 cm. en ambas piernas.
3.	15	Pantalones de trabajo para mujer color gris oscuro (65% Poliéster, 35% Algodón) con dos bolsas laterales y dos bolsas traseras, con franjas reflejantes de 5 cm en ambas piernas.
4.	1401	Botas de trabajo con casquillo, de piel color negro.
5.	50	Bota dieléctrica.
6.	15	Zapato de seguridad industrial sin género con suela de poliuretano, material de malla, puntera de acero para mujer .
7.	09	Zapato de seguridad industrial sin género con suela de poliuretano, material de malla, puntera de acero para hombre .
8.	1445	Fajas color negro con malla textil, tirante elástico ajustable reforzado con felpa, gancho de doble dirección, varilla de doble luna flexible y amarre con velcro.
9.	25	Filipina



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQ-2024-LP-018

10.	1445	Chaleco protector de invierno de seguridad estándar color guinda y franja reflejante 5cm. Color amarillo, gris y verde con malla de poliéster transferible con bolsas al frente y logo del H. Ayuntamiento en la espalda.
11.	1824	Impermeable color amarillo con gorro tipo capa.
12.	1,830	Bota de hule para lluvia.

TALLAS DE LOS BIENES SOLICITADOS POR PRODUCTO

1. CAMISAS

TALLA	CANTIDAD
S	57
M	337
L	457
XL	373
2XL	175
3XL	77
4XL	8
5XL	1
TOTAL	1485

3. PANTALONES MUJER

TALLA	CANTIDAD
0	0
5	0
7	0
10	2
13	2
14	4
15	2
16	3
20	1
24	1
TOTAL	15

5. BOTA DIELECTRICA

TALLA	CANTIDAD
25	2
25.5	2
26.5	4
27	6
27.5	5
28	3
28.5	7
33	21
TOTAL	50

2. PANTALONES HOMBRE

TALLA	CANTIDAD
28	0
29	2
30	16
31	3
32	187
33	20
34	344
36	327
38	267
40	149
42	85
44	53
46	8
48	6
50	2
52	1
TOTAL	1470

4. BOTA DE TRABAJO

TALLA	CANTIDAD
23	0
23.5	0
24.5	1
25	27
25.5	5
26	188
26.5	22
27	364
27.5	38
28	383
28.5	37
29	210
29.5	11
30	103
31	9
32	3
33	0
TOTAL	1401

6. ZAPATO DE SEGURIDAD MUJER

TALLA	CANTIDAD
23	1
24	1
24.5	2
25	4
26	5
27	1
27.5	1
TOTAL	15

7. ZAPATO SEGURIDAD HOMBRE

TALLA	CANTIDAD
26	2
26.5	1
27	1
27.5	1
29	2
29.5	1
30	1
TOTAL	9



B A S E S

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQ-2024-LP-018

8. FAJAS

TALLA	CANTIDAD
S	65
M	378
L	360
XL	423
2XL	161
3XL	50
4XL	7
5XL	1
TOTAL	1445

9. FILIPINAS

TALLA	CANTIDAD
S	2
M	3
L	5
XL	4
2XL	8
3XL	3
TOTAL	25

10. CHALECOS

TALLA	CANTIDAD
S	40
M	281
L	450
XL	408
2XL	196
3XL	54
4XL	14
5XL	2
TOTAL	1445

11. IMPREMEABLES

TALLA	CANTIDAD
S	25
M	512
L	584
XL	465
2XL	166
3XL	55
4XL	15
5XL	2
TOTAL	1824

12. BOTA DE HULE PARA LLUVIA

TALLA	CANTIDAD
23	1
23.5	1
24.5	2
25	42
25.5	6
26	232
26.5	21
27	511
27.5	45
28	503
28.5	35
29	267
29.5	13
30	132
31	13
32	4
33	2
TOTAL	1830

XII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes entregarán sus propuestas en dos sobres cerrados, sellados y debidamente identificados con:

- Número de Licitación Pública **ADQ-2024-LP-018**;
- Caratula con la identificación de **"SOBRE TÉCNICO"** y **"SOBRE ECONÓMICO"** según corresponda;
- Los datos del licitante tales como nombre y firma o en su caso, del representante legal debidamente acreditado.

La información deberá ser presentada en el orden que se especifica en los incisos A, B y C descritos más adelante dentro de este mismo apartado, cumpliendo, además, con los siguientes requisitos:

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma oficial (**español**);
- La documentación debidamente **separada e identificada** conforme al numeral que corresponda;
- Deberá ser entregada **en carpeta o folder, sin protectores de hojas**;
- **Folio** en cada una de las hojas que son copia;
- Presentar **dos juegos** de la documentación técnica y económica solicitada, **original y copia por separado**; ambas dentro del mismo sobre;

- Nombre y firma del Representante Legal en cada una de las hojas sin excepción.

SOBRE #1

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL (ORIGINAL Y COPIA POR SEPARADO):

1. **Persona Moral:** Deberá presentar original o copia certificada del acta constitutiva y última modificación si la hubiese debidamente cotejada ante fedatario público, así como original o copia certificada del documento expedido por fedatario público en el que lo faculte para presentar propuestas en nombre de la empresa y adquirir obligaciones, copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados.
De ser Persona Física: Deberá presentar copia simple de identificación oficial vigente, para el caso de que sea por conducto de su Representante Legal, deberá acreditar su personalidad con el documento original o copia certificada expedida por fedatario público con el que demuestre facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representado, así como copia simple de identificación oficial por ambos lados.
2. Constancia de Situación Fiscal de fecha reciente 2024.
3. Constancia de Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo de fecha reciente 2024.
4. Declaración anual presentada del ejercicio 2023.
5. Última declaración provisional a la que está obligado, en caso de contar con saldo a favor deberá presentar la documentación necesaria que así lo acredite.
6. Los licitadores deberán tener una antigüedad mínima de un año de actividad comercial.
7. Estado de cuenta original de fecha reciente o en caso de ser electrónico con cadena original.
8. Recibo de pago de bases.
9. Escrito con contacto, domicilio y teléfono en la ciudad de Tijuana para oír y recibir notificaciones.
10. Deberán manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, el Currículum del licitante en forma detallada.
11. Deberán presentar Declaración de Integridad, en la que manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
12. Manifestar por escrito que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, el cual menciona las restricciones para la participación de los licitantes en las Licitaciones Públicas. (Se anexa texto del referido artículo ver ANEXO I), el cual deberá ser transcrito en hoja membretada y debidamente firmada.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA:

PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA POR SEPARADO, DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. Número de la Licitación Pública **ADQ-2024-LP-018**.
2. Descripción de los bienes ofrecidos según el Punto XI, cumpliendo con el tipo de tela, especificaciones y características solicitadas.
3. Proporcionar en forma detallada y por escrito los siguientes datos: marca, modelo, telas y tipo de los uniformes que están ofreciendo.
4. Incluir el Acuse de Recibido de las Muestras presentadas ante la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor.
5. El proveedor deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la existencia comprobada en sus inventarios de las prendas, botas y/o zapatos requeridos para el Ayuntamiento de Tijuana.



B A S E S

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQ-2024-LP-018

6. Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, la garantía de cada uno de los bienes que oferta, garantía que deberá incluir por cambio de tallas en caso de ser necesario, misma garantía que deberá especificar que comenzará a partir de la entrega de los bienes.
7. Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que si al momento de hacer la entrega de los uniformes a los trabajadores, variara la talla o medida, se deberá de hacer el cambio sin generar cargo adicional alguno para el Ayuntamiento de Tijuana, sin dejar de lado que la cantidad a surtir, no se alterará.
8. Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, tiempo de entrega de los bienes después de la firma del contrato y/o recepción de la orden de compra.
9. Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que acepta las penas convencionales estipuladas en el numeral XV de estas bases.
10. Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que los gastos que se generen, tales como traslado, importación y otras, serán sin cargo alguno para el Ayuntamiento de Tijuana.
11. Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que se aceptan todas las condiciones establecidas en las presentes bases.
12. Deberán manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que respetará el precio ofrecido por el bien, durante el ejercicio fiscal 2024, aun cuando no se le asigne la totalidad de la compra.
13. Utilizar papelería membretada de la empresa, nombre y firma en las cartas de protesto, así como en todas las copias de los documentos, sin excepción.

NOTA: en los puntos anteriores **NO** deberá mencionar ningún costo, ya que sería motivo de descalificación.

SOBRE #2

A. INFORMACIÓN ECONÓMICA:

1. Número de la Licitación Pública **ADQ-2024-LP-018**.
2. Costo unitario por cada uno de los bienes objeto de la licitación (prenda y/o por cada par de botas o zapatos), antes y después de Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.
3. Costo total por los productos que oferta antes y después de Impuesto al Valor Agregado.
4. No se aceptarán propuestas en otra moneda.
5. Utilizar papelería membretada de su empresa conteniendo el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante en cada una de las hojas de sus propuestas.

XIII. CONDICIONES DE PAGO PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

El Ayuntamiento de Tijuana tiene establecido como política el pago a Crédito. Las facturas con los desgloses de los bienes recibidos deberán ser entregadas en la Dirección de Recursos Materiales para su trámite ante la Tesorería Municipal, quien cubrirá el pago dentro de los siguientes cuarenta y cinco días naturales.

- El Ayuntamiento realizará el trámite de pago de las facturas, entregadas y aceptadas, por la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor, previa entrega de los bienes.
- En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago presenten errores, el Ayuntamiento dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente las facturas corregidas.

XIV. GARANTÍAS:

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

Una vez recibida el acta de fallo, el proveedor asignado deberá presentar dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato, garantía que ampare el valor del diez por ciento del monto total adjudicado, a nombre del Ayuntamiento



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQ-2024-LP-018

de Tijuana, esto para garantizar el exacto y debido cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el Artículo 44 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

B. GARANTÍA DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo en la presente adquisición.

XV. PENA CONVENCIONAL:

El incumplimiento por parte del proveedor en cualquiera de las condiciones del contrato será sujeto a penalización por un importe igual a la garantía de cumplimiento (10%), conforme a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

XVI. SANCIONES:

El incumplimiento por parte del proveedor a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, será sujeto conforme a lo señalado en el artículo 47 y 48 del citado Reglamento.

XVII. RESCISIÓN DEL CONTRATO:

El incumplimiento por parte del proveedor adjudicado en cualquiera de las condiciones del contrato será sujeto a lo establecido por el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, donde podrá ser rescindido en los siguientes supuestos:

1. **Rescisión en Sede Administrativa:** El Ayuntamiento podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.
El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California conforme a lo siguiente:
 - a. El procedimiento de rescisión se iniciará a partir de que se comunique por escrito a el proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.
 - b. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, el Ayuntamiento resolverá considerando los argumentos que hubiere hecho valer el proveedor.
 - c. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser comunicada por el Ayuntamiento al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al día en que haya transcurrido el plazo previsto en la letra a., de la presente cláusula.
2. **Procedimiento Sin Efectos:** Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se hiciera la entrega de los bienes o se prestaren los servicios o se arrendaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efectos, independientemente de las penas aplicables.
3. **Rescisión Jurisdiccional:** En el caso de que el proveedor desee rescindir el presente contrato lo deberá plantear ante los Tribunales competentes de la Ciudad de Tijuana, Baja California.
4. **Terminación Anticipada:** El Ayuntamiento podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California; en los siguientes supuestos:



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQ-2024-LP-018

- I. Cuando concurren razones de interés general,
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, servicios o arrendamientos originalmente contratados, y se demuestre que causaría algún daño o perjuicio al Municipio, de conformidad con lo siguiente:
 - a. La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que determine el Comité de Adquisiciones en el que se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, y tendrá efectos en la fecha en que se señale previa notificación personal al proveedor.
 - b. El supuesto señalado en el punto anterior, se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la solicitud de del proveedor, la cual deberá contener una estimación de finiquito, así como el estudio que justifique el pago de los gastos no recuperables en que haya incurrido.
- III. Por mutuo acuerdo de las partes.

XVIII. RECURSOS:

Conforme a lo establecido en los artículos 34 fracciones I y II, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana Baja California, los proveedores estarán en posibilidad de presentar el recurso de reconsideración y el recurso de inconformidad establecidos en el ordenamiento citado.

ATENTAMENTE

MARCELO DE JESÚS MACHAIN SERVÍN
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA ADQ-2024-LP-018

ANEXO I

Tijuana, Baja California, a ____ de ____ de 2024.

MARCELO DE JESÚS MACHAIN SERVÍN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente tengo a bien manifestar que no me encuentro dentro de los supuestos legales que me impidieran celebrar contrato alguno de adjudicación, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el municipio de Tijuana B. C., el cual en su contenido dice:

ARTICULO 5. - DE LAS RESTRICCIONES: No se podrán recibir propuestas o cotizaciones, ni se podrán celebrar contratos o pedido alguno, respecto de las personas físicas o morales siguientes:

- I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público municipal, estatal o federal;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del contrato;
- IV. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad o con cualesquier dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal;
- V. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VI. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación en que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- VIII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- IX. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por este Reglamento sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- X. Las personas físicas que hubieren fungido como administradores de personas morales que se encuentran en los supuestos contemplados en las fracciones III y IV;
- XI. Las personas morales cuyos administradores hubiesen fungido como administradores de personas morales que se encuentren en los supuestos de las fracciones III y IV; y
- XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Por lo que, una vez leída la información, afirmo que la empresa a la cual represento, incluyendo los socios, gerentes, representantes, administradores, apoderados, las sociedades de las que dichas personas formen parte o que hayan formado parte, o cualquier otro particular relacionado con el proveedor que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos anteriormente descritos.

Nombre y firma participante

H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, B. C.
Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C.P. 22010
Tijuana, Baja California, México
(664) 973-7000

Página 12 de 12